

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 136



Lunes, 18 de julio de 2011

cve: BOPBUR-2011-136

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud para vallado de varias parcelas en Miranda de Ebro (Burgos)	4
Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Valle de Tobalina (Burgos)	5
Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Condado de Treviño (Burgos)	6
Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en Gabanes - Valle de Tobalina (Burgos)	7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	8
--	---

##### AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde	9
--------------------------------------	---

##### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales	10
--	----

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Vehículos abandonados en la vía pública	11
---	----

##### AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

Nombramiento de Tenientes de Alcalde	13
--------------------------------------	----



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de funciones de personal 14

### **AYUNTAMIENTO DE MECERREYES**

Nombramiento de Teniente de Alcalde 15

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas 16

### **AYUNTAMIENTO DE NEILA**

Nombramiento de Teniente de Alcalde y delegaciones específicas 17

Delegación de funciones en el Teniente de Alcalde 18

Aprobación de los padrones fiscales de las tasas por recogida de basuras y abastecimiento de agua potable 19

### **AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO**

Nombramiento de Teniente de Alcalde 20

### **AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales 21

### **AYUNTAMIENTO DE QUEMADA**

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto 22

### **JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO**

Enajenación del bien inmueble sito en calle Real, n.º 5, antiguas escuelas 23

### **JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 25

### **JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO**

Nombramiento de Vocal sustituto 26

### **MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO**

Cuenta general para el ejercicio de 2010 27

### **MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA**

Acuerdo definitivo de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios por esta Mancomunidad 28



## sumario

---

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 106/2011 31

Procedimiento ordinario 261/2011 33

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS**

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1692/2010 34

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 156/2010 35

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN**

Procedimiento ordinario 452/2011 37



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-505.

Espacios Verdes de Miranda, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Vallado de parcelas 205, 26 y 15.028 del polígono 41, situadas en zona de policía del arroyo San Miguel.

Solicitante: Espacios Verdes de Miranda, S.L.

Objeto: Vallado.

Cauce: Arroyo San Miguel.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-P-81.

Marcelino Torca Castrillo, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 4 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Tras el Horno (Polígono 523, parcela 25.196). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba de aspiración eléctrica de 1,5 CV y un caudal instantáneo de 1,33 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión de 0,0946 has de jardín y hortícolas en las parcelas 25.196 y 5.200 del polígono 523, del término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). El volumen total anual destinado será de 11,5 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,001 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D.,  
el Jefe del Área de Gestión del Domio Público Hidráulico,  
Fernando Jaime Dillet



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-P-421.

Sonia Durana Cano, Jorge Durana Cano e Iker Durana Cano, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos pozos de 90 y 65 m de profundidad respectivamente, situados en la margen izquierda del río Zadorra, fuera de zona de policía de cauces, en los respectivos parajes calle La Era (derecha del arroyo de las Campas, parcela 5.413) y calle La Huerta (calle Estabillo, n.º 3, parcela 5.476). El equipo de elevación previsto en cada pozo consistirá en una electrobomba de 1,1 CV, con un caudal instantáneo de 0,28 l/s en el primer pozo y de 0,69 l/s en el segundo pozo. El agua se destinará al riego por aspersión y manta de 0,12 has de hortícolas, frutales y ornamentales en las citadas parcelas y a usos domésticos no de boca para 10 personas en la parcela 3.057, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos). El volumen total anual destinado será de 1.250 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,11 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de mayo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D.,  
el Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico,  
Fernando Jaime Dillet



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-A-111.

La Comunidad de Regantes Río Purón de Gabanes, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Objeto: Concesión.

Solicitantes: Comunidad de Regantes Río Purón de Gabanes.

Cauce: Río Purón.

Municipio de la toma: Gabanes - Valle de Tobalina (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal: Inferior a 4 l/s.

Según la documentación obrante en el expediente la toma se realiza en un azud en el río Purón, que desvía las aguas por su margen derecha a través del cauce del antiguo molino del Barrio de la Iglesia Gabanes y mediante ese canal se reparten las aguas a 0,3962 has de huertas en el paraje El Río, en Gabanes, en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos). La superficie de riego corresponde a las parcelas 5.138, 5.134, 5.130, 5.129, 5.128, 5.127, 5.126, 5.123, 5.122, 5.125 y 5.119 del polígono 662 y a las zonas ajardinadas de las parcelas urbanas 1186205VN8318N001QD, 1186207VN8318N001LD y 1186231VN8318N0001HD.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto*

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad y residente en Barbadillo del Pez, y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

2.<sup>a</sup> – *Documentación a presentar*: Los interesados presentarán una solicitud en el Ayuntamiento, a la que acompañarán una fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395, y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.<sup>a</sup> – *Presentación de solicitudes*: En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Barbadillo del Pez, a 28 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Julián Hoyuelos Quintanilla





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRAZACORTA

##### *Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

La Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 23 de junio de 2011 y en virtud de las facultades que el confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en los Sres. Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alejandro Lozano Santamaría.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro Zayas García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento antes citado.

En Brazacorta, a 23 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Losada García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados  
del Ayuntamiento de Buniel*

Por resolución de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011, dictada en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente en materia de régimen local, se ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcaldes en el Ayuntamiento de Buniel y a la realización de delegaciones especiales según el siguiente detalle:

Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Cultura y Festejos: D.<sup>a</sup> Yolanda Antolín García.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ángel del Val García.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.

En Buniel, a 24 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Roberto Roque García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Vehículos abandonados*

Los vehículos retirados de la vía pública depositados en los almacenes municipales de Villalonquénar tienen la consideración de residuos sólidos urbanos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Es por ello que se advierte a los titulares de los vehículos a continuación relacionados, que pueden retirarlos en el plazo de un mes desde esta publicación, abonando el importe de los gastos ocasionados, mereciendo, en otro caso, el tratamiento residual del vehículo, conforme a lo determinado en el artículo 83.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Burgos, a 8 de julio de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez

\* \* \*

###### SUBASTA – 3.º LOTE DEL 2011

N.º	EXP.	FECHA ENTRADA	MATRÍCULA	MARCA	D.N.I.	TITULAR
1	313/01	02/05/01	BU-2067-P	LADA NIVA	13.133.925-M	BENJAMIN JUEZ BUENO
2	129/03	03/03/03	1341-BPL	SEAT IBIZA	31.711.080-Z	FRANCO BORRERO DE CRUCES
3	590/04	05/06/01	P-8861-F	SEAT MALAGA	71.269.897-G	JOSE ARNAIZ GARCIA
4	595/04	05/06/01	M-3897-DJ	RANGER ROVER	71.269.897-G	JOSE ARNAIZ GARCIA
5	NO HAY	31/07/09	SIN	(VEH. QUEMADO)		
			IDENTIFICAR			
6	NO HAY	31/07/09	SIN	(VEH. QUEMADO)		
			IDENTIFICAR			
7	532/09	14/07/09	9999-CPZ	DAEWOO KALOS	13.090.616-M	JOSE MARIA ORTEGA OLIVARES
8	843/09	05/11/09	BU-3618-U	TATA	13.086.409-F	JUAN CARLOS HORTIGÜELA ARCE
				TELCOSPORT		
9	154/10	24/02/10	4560-VT-78	PEUGEOT 405		
10	362/10	07/05/10	BU-5084-S	FORD ESCORT	13.134.899-J	JUAN FCO. LUCENA LUCENA
11	538/10	26/06/10	BU-5557-W	FORD ESCORT	71.292.299-G	NOELIA SERRANO GARRIDO
12	578/10	18/07/10	BU-2078-Y	MITSUBISHI	13.049.274-V	JOSE LUIS ZUBIAGA GOMEZ
				MONTERO		
13	579/10	16/07/10	A-632-H	B.M.W. 525		
14	700/10	10/09/10	0796-DXC	RENAULT CLIO	71.261.335-K	ADOLFO CASADO DELGADO
15	701/10	11/09/10	C-7093-BTS	PIAGGIO	X3.464.939-N	MARIAN CONSTANTIN
				CICLOMOTOR		
16	893/10	27/03/07	M-7626-OT	SEAT IBIZA	02.278.841-R	JESUS RODRIGUEZ GARCIA
17	894/10	03/04/07	BI-1616-CK	RENAULT	B-09/5420188	NEW TAVER XXI, S.L.
				MEGANE		



Nº	EXP.	FECHA		MATRÍCULA	MARCA	D.N.I.	TITULAR
		ENTRADA					
18	896/10	08/08/07		S-5617-Z	B.M.W. 300	71.281.495-X	GREGORIO ANTOLIN ARNAIZ
19	908/10	01/12/10		BU-8045-T	SEAT IBIZA	71.262.329-A	ROBERTO SOTO ANTOLIN
20	913/10	02/12/10		9790-RD-33	RENAULT 21		
21	924/10	07/12/10		BU-6676-P	NISSAN VANETTE	G-09/488487	FRUTERIA GÜEMES, S.C.
22	954/10	19/12/10		M-8854-SF	VOLVO 850	05.324.516-Q	LOURDES RUIZ ELIZAGA
23	35/11	18/01/11		0533-GTR	JAGUAR	X7.639.551-D	VALENTIN MIU
24	97/11	12/02/11		M-0090-PB	RENAULT 21	X7.927.019-T	DANIEL CAPALB POMPILIU
25	129/11	24/02/11		BU-0092-N	FORD FIESTA	09.304.860-A	JUAN PABLO DE LA FUENTE ROBLES
26	165/11	04/03/11		BU-5984-N	CAMION MAN 18232F	B-09/042219	CEMENTOS IGLESIAS, S.L.
27	179/11	22/03/11		BU-2450-S	FORD COURIER	71.279.528-K	JUAN LUIS MARTIN MARTIN
28	182/11	24/03/11		NA-1197-AG	RENAULT 19	X3.148.269-Y	DJAMEL CHEGRANI
29	209/11	04/04/11		C-9122-BJG	GILERA CICLOMOTOR	71.286.396-N	MIGUEL ANGEL PEÑA MOVILLA
30	227/11	12/04/11		BU-1622-U	CITROEN XANTIA	13.153.094-S	FEDERICO TOVAR SAIZ
31	228/11	12/04/11		BU-2953-S	FORD MONDEO	X5.053.042-B	JOHN RICK OCAMPO LAVERDE
32	246/11	18/04/11		M-1998-XX	FORD TRANSIT	45.570.204-M	JOSE ANTONIO PERERA CABESTRERO



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CORUÑA DEL CONDE

##### *Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

La Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 24 de junio de 2011 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en los Sres. Concejales siguientes.

Primer Teniente de Alcalde: Don Miguel Ángel Velasco Hervás.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Julio Hernando Hernando.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento antes citado.

En Coruña del Conde, a 24 de junio de 2011.

El Alcalde,  
José Ángel Esteban Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011 y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

– Tenientes de Alcalde:

Sr. D. Benito Carcedo Muñoa.

Sr. D. Antonio Santamaría Uzquiza.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. Antonio Santamaría Uzquiza el cometido específico de personal.

En Fresno de Río Tirón a, 20 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Sergio María García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2011 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. César Mambrillas Portal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Mecerreyes, a 22 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Julián Vicario Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de «mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas».

2. – *Duración del contrato*: Dos años desde la formalización del contrato, prorrogables de manera expresa antes de su vencimiento, por otros dos más.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: 44.061 euros al que se añadirá el I.V.A. correspondiente.

5. – *Criterios de adjudicación*: El único criterio de adjudicación es el precio.

6. – *Información de pliegos*:

– Jurídico-administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento, Plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro, teléfono 947 34 91 10 o 947 34 91 28, e-mail: [contratación@mirandadeebro.es](mailto:contratación@mirandadeebro.es).

– Técnico: Ing. Tec. Industrial, teléfono 947 34 91 27.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC-Contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9:30 a 14:30 horas, durante el plazo de veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones –a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil–, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

9. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

Miranda de Ebro, a 11 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

– Teniente de Alcalde: D. Máximo Rubio García.

Delegaciones específicas:

– Se delega de forma específica en el Teniente de Alcalde D. Máximo Rubio García el cometido específico de Caza.

– Se delega de forma específica en el Concejales D. Antonio Gil Mediavilla el cometido específico de Urbanismo.

– Se delega de forma específica en el Concejales D. Pedro Ángel de Pablo López el cometido específico de Montes.

En Neila, a 20 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Teniendo previsto ausentarme del término municipal durante los días 4 de julio al 10 del mismo, ambos inclusive, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

Primero. – Delegar mis atribuciones en el primer Teniente de Alcalde D. Máximo Rubio García.

Segundo. – Notificar el presente al interesado a los efectos legales oportunos.

Tercero. – Publíquese con arreglo a lo establecido en el artículo 44.2 del citado texto legal.

En Neila, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2011, los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

- Del 1 de julio al 30 de agosto mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.
- En recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 20 de julio de 2011.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago, determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrá de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 20 de julio de 2011.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, se ha acordado designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento:

1.º – Nombramiento de Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Álvarez Cobb.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Palazuelos de Muñó, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Francisco Javier Lezcano Muñoz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde y conferir las delegaciones especiales que a continuación se indican:

1.º – Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Ana Isabel Martínez Castilla.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Luis Miguel García Abad.

2.º – Delegaciones especiales:

– Régimen Interior, Urbanismo y Servicios: Don Luis Miguel García Abad y D. Javier de los Mozos Ausín.

– Medio Ambiente: Doña Ana Isabel Martínez Castilla y D. Luis Miguel García Abad.

– Asuntos Sociales y Salud Pública: Don Álvaro Hernando Pascual.

– Cultura: Don Pedro Luis Castrillo Peña.

– Festejos y Deportes: Doña Yessica García Labrador y D. Javier de los Mozos Ausín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pampliega, a 27 de junio de 2011.

El Alcalde,  
Pedro Omar Nkomi



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

##### *Elección de Juez de Paz sustituto*

Don Francisco Javier Núñez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quemada, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto en este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Quemada, a 23 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Javier Núñez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUSTILLO DEL PÁRAMO

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Bustillo del Páramo de fecha 6 de mayo de 2011, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la calle Real, número 7, hoy número 5, de esta localidad, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el perfil de contratante, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien citado, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Administrativa de Bustillo del Páramo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego.
  2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
  3. Localidad y código postal: Villadiego, 09120.
  4. Teléfono: 947 36 17 00.
  5. Telefax: 947 36 17 10.
  6. Correo electrónico: ayuntamiento@villadiego.es
  7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.villadiego.com

d) Número de expediente: 1/2011.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de inmueble sito c/ Real, número 5. Antiguas Escuelas.

c) División por lotes/idades: No.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.



4. – *Criterios de adjudicación:*

- a) Mejora del precio de alza: 4.300,00 euros (De 0 a 2 puntos).
- b) Compromiso de continuar con el fin del inmueble como vivienda y de solucionar los problemas constructivos que pueda tener (de 0 a 3 puntos).
- c) Mejoras demostrables que los proponentes hayan realizado en bienes propiedad de la Junta Administrativa de manera gratuita (de 0 a 5 puntos).

5. – *Garantía provisional:* No se exige.

6. – *Requisitos específicos del licitador:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- 3. Localidad y código postal: Villadiego, 09120.
- 4. Dirección electrónica: ayuntamiento@villadiego.es

8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Plaza Mayor, 1.
- b) Localidad y código postal: Villadiego, 09120.
- c) Fecha y hora: Al día siguiente hábil, no sábado, de la finalización del plazo para presentar las ofertas, a las 13:00 horas.

En Bustillo del Páramo, a 6 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Ignacio Angulo Hojas





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GUADILLA DE VILLAMAR

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guadilla de Villamar para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 74.800,00 euros y el estado de ingresos a 74.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Guadilla de Villamar, a 7 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Elena Ramos Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Por resolución de la Alcaldía de la Entidad Local Menor de Villasidro perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón de fecha 21 de junio de 2011, ha sido nombrado D. Fernando Guadilla Barriuso en el cargo de Vocal sustituto de Alcalde Pedáneo, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sasamón, a 21 de junio de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Rosario Renedo Humada



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

*Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Roa de Duero, a 22 de junio de 2011.

El Presidente,  
Martín Tamayo Val



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO DE CARDEÑA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de fecha 15 de abril de 2011, sobre imposición de la tasa por la prestación de servicios por la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación de servicios por la Mancomunidad Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña, así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la siguiente redacción:

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA DEL RÍO AUSÍN Y ZONA DE SAN PEDRO CARDEÑA (BURGOS)

###### Artículo 1. – *Fundamento legal.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña, en su calidad de Entidad Local reconocida en los artículos 4.3, 4.1 a) y b) y 106 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 a 27 de dicha Norma.

###### Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la puesta a disposición de las Entidades Locales solicitantes del personal, y maquinaria de la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Río Ausín y Zona de San Pedro Cardeña.

###### Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación tributaria nace en el momento en que se inicia la prestación efectiva de los servicios solicitados por los municipios.

###### Artículo 4. – *Sujeto pasivo.*

Están obligados al pago de esta tasa los Ayuntamientos que requieran o soliciten la prestación del servicio, bien para el propio Ayuntamiento o para alguna de las Entidades de ámbito inferior del municipio respectivo.



Artículo 5. – *Cuota tributaria.*

1. – La cuota tributaria de la tasa queda determinada en función de la clase del servicio prestado por esta Mancomunidad. El servicio puede prestarse de forma directa o indirecta.

2. – En relación con los servicios prestados directamente por la Mancomunidad, se establecen las siguientes cuotas tributarias:

2.1. – Alquiler de generador. Devengará las siguientes cuotas:

– 9,50 euros por cada hora de utilización del generador.

– 120,80 euros por el traslado y recogida del generador.

2.2. – Recogida del punto limpio: 150,00 euros.

2.3. – Recogida de contenedor de vidrio: 0,00 euros.

2.4. – Servicio cuchilla quitanieves: 45 euros por hora de servicio y 12 euros por salida de camión.

2.5. – Servicios varios por los que el Ayuntamiento requiera el trabajo del conductor y camión-grúa de la Mancomunidad. Se devengarán las siguientes cuotas:

– 45 euros por hora de servicio.

– 12 euros por salida de camión.

2.6. – Adquisición de contenedores para la recogida de distintos residuos. Devengará una cuota de 120,80 euros por cada viaje realizado en concepto de porte. Asimismo se repercutirá el mismo coste que la Mancomunidad deba abonar por el contenedor a la empresa adjudicataria en el proceso de contratación del suministro.

3. – En relación con los servicios prestados indirectamente por la Mancomunidad, en los que ésta sea la encargada de adjudicar la prestación del servicio a una empresa privada, se repercutirá a cada Ayuntamiento el mismo coste que la empresa facture por ese servicio a la Mancomunidad.

Sólo en el caso en que la Mancomunidad deba prestar servicios complementarios de portes o traslados, se aplicarán las cuotas tributarias definidas en el apartado anterior.

Artículo 6. – *Gestión y recaudación.*

1. – Las solicitudes de prestación del servicio correspondiente serán dirigidas al Presidente/a de la Mancomunidad para su posterior tramitación, que en todo caso deberán realizarse por escrito.

La Presidencia será quien fije el calendario de trabajo, en función de las diferentes necesidades.

2. – La liquidación de derechos se aprobará por la Presidencia, comunicándose a la Entidad Local beneficiaria del servicio prestado e iniciándose la gestión recaudatoria.



3. – La maquinaria siempre será utilizada por personal de la Mancomunidad. En caso de avería de la máquina que impida su funcionamiento, la Mancomunidad minorará la liquidación por los días de paralización, no estando obligada a indemnizar daños y perjuicios de ninguna clase que pudieran derivarse de la interrupción de su uso.

4. – Las Entidades Locales usuarias de la maquinaria de esta Mancomunidad serán responsables del buen uso de la misma y asumirán los posibles costes de reparación y/o reposición que por mal uso o por actos de negligencia o vandalismo pudieran originarse en su término municipal.

5. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del TRLRHL, las deudas por esta tasa se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria y disposiciones de desarrollo.

*Artículo 7. – Infracciones y sanciones tributarias.*

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas establecidas con carácter general en desarrollo de la Ley General Tributaria.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza entrará en vigor tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Disposición derogatoria. –*

A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal, quedarán derogadas cuantas tarifas, precios o cantidades hayan sido aprobadas para los mismos conceptos por esta Mancomunidad con anterioridad».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Villagonzalo Pedernales, a 20 de junio de 2011.

La Presidenta,  
Felicidad Cartón Pérez



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 106/2011.

Demandante/s: Antonio Teixeira de Sousa.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L. y Fogasa Dirección Provincial.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 106/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Teixeira de Sousa, contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez. Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 27 de abril de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 8 de noviembre de 2010 en demanda PO 621/10, a favor de la parte ejecutante, Antonio Teixeira de Sousa, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.091,32 euros en concepto de principal, más otros 245,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 409,00 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Burgos, a 22 de junio de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.091,32 euros de principal, más intereses y costas. Consta insolvencia previa de la ejecutada Brivisercon, S.L. en el procedimiento 8/2011 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos; y no habiendo encontrado bienes suficientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274 de la L.P.L., acuerdo:



Dar audiencia al ejecutante, Antonio Teixeira de Sousa y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 261/2011.

Demandante/s: Miguel Ángel García Álvarez.

Abogado/a: Luis Alberto Romo López.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 261/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Miguel Ángel García Álvarez contra la empresa Frangas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 22 de junio de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 261/11 seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de don Miguel Ángel García Álvarez contra Frangas, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente

Fallo. –

Estimo en parte la demanda interpuesta por don Miguel Ángel García Álvarez, contra la empresa Frangas, S.L., a quien condeno a que por los conceptos abonados le abone la suma de 7.070,95 euros, más el 10% anual desde el 10 de febrero de 2011.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0261 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Frangas, S.L., expido el presente en Burgos, a 23 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1692/2010.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.<sup>a</sup>: Andres Argüelles Ruiz, María Araceli Martínez Peña, Lorena Santamaría Martínez y María Santamaría Martínez.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Santamaría Alcalde.

Doña Cristina García López Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 1692/2010 a instancia de Andres Argüelles Ruiz, María Araceli Martínez Peña, Lorena Santamaría Martínez y María Santamaría Martínez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Urbana: Casa en esta ciudad señalada con el número 3 de la calle Casillas, con su corral a la espalda. Consta de alta y bajo. Mide la casa una superficie de nueve metros catorce centímetros de línea por diez metros catorce centímetros de fondo. El corral unido a la espalda mide nueve metros diez centímetros de fondo. Linda: Derecha entrando, con casa de Julia Zamorano, izquierda, con otra casa de herederos de Pedro Gallo; espalda con huerta de Daniel Zamorano; y frente, al mediodía, con dicha calle de las Casillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos a nombre de D.<sup>a</sup> Cristina Casado Laserna, al tomo 4.088, libro 616, folio 114, finca n.º 42.872.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 6 de abril de 2011 se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada o a las que constando su domicilio en autos, pudieran desconocerse el actual, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 17 de junio de 2011.

El/la Secretario  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 156/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra D/D.<sup>a</sup>: Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., Pavel Daniel Pestean y Adriana Chis Chis.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> María Victoria Marcos Bravo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 156/2010, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A. representado por el/la Procurador/a Sr/a. Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra D/D.<sup>a</sup> Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., Pavel Daniel Pestean y Adriana Chis Chis en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 73/2011.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 156/2010.

En Burgos, a 13 de abril de 2011.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 156/2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A. con Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y Letrado señor don Fernando Dancausa Treviño y de otra como demandados Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., don Pavel Daniel Pestean y doña Adriana Chis, en rebeldía, sobre procedimiento ordinario, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, declarativa y sobre derecho de crédito, derivada de responsabilidad contractual por resolución contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales señora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación del Banco Santander, S.A., en la persona de su legal representación; contra los demandados Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., en la persona de su legal representación, señores don Pavel Daniel Pestean y doña Adriana Chis, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero descrito en el hecho primero de la demanda celebrado entre las partes el 4 de julio de 2007.

Y debo pues condenar y condeno conjunta y solidariamente a los demandados a la entrega inmediata a la actora del bien arrendado: Vehículo Seat Ibiza, 5757-FSD.



Haciendo a los demandados expresa imposición de las costas procesales causadas al actor en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Cerramientos Ardebur, S.L., Pavel Daniel Pestean y Adriana Chis Chis, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos a 23 de junio de 2011.

El/la Secretario  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE LEÓN

Número autos: Procedimiento ordinario 452/2011.

Demandante/s: Ramiro de Carvalho.

Demandado/s: Microesa, S.A., Constructora de Obras Municipales, S.A. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ramiro de Carvalho, contra Microesa, S.A., Constructora de Obras Municipales, S.A. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 452/2011 se ha acordado citar a Microesa, S.A. y Constructora de Obras Municipales, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2012 a las 11:10 y 11:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avda. Saenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Microesa, S.A. y Constructora de Obras Municipales, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 20 de junio de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)